

**Acta Ordinaria 22-2019.** Acta veintidós correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del primero de abril dos mil diecinueve, presidida por: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros; el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**Ausentes con justificación:** María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 22-2019. –**

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día 22-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 18-2019 de fecha 14 de marzo de 2019.** -----

El señor Jorge Solano Jiménez, se abstiene de aprobarla debido a que no participó de dicha sesión. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el Acta 18-2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -----

**ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 19-2019 de fecha 18 de marzo de 2019.** -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba con correcciones el Acta 19-2019 de fecha 18 de marzo de 2019. -----

**ARTÍCULO IV.** Lectura, comentario y aprobación del Acta 20-2019 de fecha 20 de marzo de 2019. -----

**ACUERDO 4.** Se aprueba con correcciones el Acta 20-2019 de fecha 20 de marzo de 2019. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

**ARTÍCULO V. Nuevo concurso para la contratación de los servicios de automatización del cobro de tasa de peajes, en las carreteras Florencio del Castillo y Braulio Carrillo:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0365 de fecha 28 de marzo de 2019, recibido el 1 de abril de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del acuerdo consignado en el Artículo II de la Sesión 14-2019 de fecha 25 de febrero de 2019 (ACA 1-19-106) solicita se reconsidere promover la contratación de los servicios de automatización del cobro de tasa de peajes, en las carreteras Florencio del Castillo y Braulio Carrillo por un plazo de hasta cuatro años. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Se reconsidera el acuerdo 2 consignado en el Artículo II del Acta 14-2019 del 25 de febrero del 2019, y se acoge la recomendación efectuada por el Departamento de Peajes, para que el nuevo concurso para la contratación de los servicios de automatización del cobro de tasa de peaje, en las carreteras Florencio del Castillo y Braulio Carrillo, sea por un plazo de hasta cuatro años. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO VI. Solicitud de paradas de autobuses en rutas estratégicas:** El director Solano Jiménez recuerda en varias ocasiones ha propuesto que se estudie la posibilidad de paradas de autobuses, como eventuales topics, en ciertas rutas críticas. Insiste en que es necesario ese estudio para aliviar la congestión vial. ----- El señor Ministro responde que eso ya fue considerado y es parte del programa de sectorización. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

**ARTÍCULO VII. Proyecto de la nueva carretera a San Carlos:** El señor Ministro comenta sobre lo expuesto por los consultores del proyecto de la nueva carretera a San Carlos en la visita que realizó a San Carlos el viernes pasado. Indica que demostraron que realmente llevaron a cabo un trabajo de primera línea en la determinación de la situación del proyecto y brindaron una información más amplia a la expuesta en este Consejo y ya cerraron el proyecto; asimismo, se firmó el contrato para las perforaciones del puente sobre el río Laguna. Brindaron información general, quedando una revisión para el próximo 10 de mayo con el fin de poder dar un panorama más preciso de las fechas en que se ejecutaría el resto de la obra, aunque en este momento se tiene claro que en esta Administración no se va a concluir, sino hasta el 2023. Enfatiza que debe quedar claro que no es que a la fecha no se haya hecho nada en el proyecto, sino que ese estudio era absolutamente indispensable para tener el panorama claro del proyecto y en esta línea debe ir el informe que la Administración está preparando para la Contraloría General de la República. Ahora bien, sí quedó evidenciado que se acaba el tiempo para tomar la decisión sobre la forma en que se atenderá el cuidado y mantenimiento de la carretera y les informó en dicha reunión que en este Consejo ya se aprobaron recursos para ello. Por otra parte, agrega que solicitó al BID asistencia técnica para el proyecto, les requirió que contemplaran la posibilidad de contratar a una empresa para que hagan un estudio del tramo central incluyendo el puente Laguna y estima que eso tomaría aproximadamente 6 meses. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

**CAPÍTULO V. PROYECTO “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RIO SIXAOLA”.** -----

**ARTÍCULO VIII. Informe sobre el estado del proyecto “Estudios, Diseño y Construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola”:** *Al ser las diecisiete horas con cinco minutos se incorpora a la sesión el Ing. Greivin Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón.* -----

Seguidamente realiza una presentación (remitida con oficio UERS-002-2019-010)

sobre el avance a la fecha del proyecto del Puente Binacional sobre el Río Sixaola. Los señores Miembros realizan consultas. Por su parte, el director Llach Cordero solicita al Ing. Jiménez una línea de tiempo del proyecto. -----

Los señores Miembros toman nota de la presentación. -----  
*Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se retira de la sesión el Ing. Jiménez Esquivel.* -----

## **CAPÍTULO VI. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO IX. Propuesta del Programa de Intervención de Puentes de la Red Vial Nacional:** *Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se incorporan a la sesión el consultor Ramiro Fonseca, la Inga. Melissa Salas y Adrián Sánchez de la Dirección Ejecutiva.* -----

Seguidamente, el Ing. Fonseca realiza una presentación sobre una propuesta para la intervención de los puentes de la Red Vial Nacional. El documento con el resumen ejecutivo de lo expuesto se incorpora al expediente de la sesión. -----

Los señores Miembros realizan consultas, deliberan y toman nota de la información expuesta. -----

*Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos los ingenieros Fonseca, Sánchez y la Inga. Salas se retiran de la sesión.* -----

## **CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO POR URGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL 301.** -----

**ARTÍCULO X. Solicitud de análisis de propuesta y autorización ante la Contraloría General de la República para iniciar el procedimiento de contratación por urgencia contemplado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa para la Ruta Nacional No. 301:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0344 de fecha 21 de marzo de 2019, recibido el 28 de marzo de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con base en el informe técnico GCSV-78-2018-4917 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, somete a aprobación propuesta para solicitar ante la Contraloría General de la República un procedimiento por

urgencia para la intervención de la Ruta Nacional 301. -----

El director Solano Jiménez recuerda que, en su oportunidad, cuando se planteó una rescisión por mutuo acuerdo al contrato de la licitación promovida para la atención de esta ruta, insistió en que la empresa debía continuar y terminar los trabajos, sin embargo, desconocía para ese momento, que la Administración había tardado dos años en la elaboración de la orden de modificación y por ello, el contratista no tenían interés porque no les resultaba rentable terminar las obras después del tiempo transcurrido. Ahora bien, considera importante que la Administración, previo a iniciar cualquier otro trámite, verifique que se haya finiquitado el contrato con dicha empresa, para no empezar obras habiendo un contrato eventualmente abierto aún. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 6.** Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE-08-19-0344 de fecha 21 de marzo de 2019, para que valore nuevamente la propuesta, a la luz de las observaciones realizadas en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VIII. Proyecto de Resolución.** -----

**ARTÍCULO XI. Proyecto de Resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el Sr. José Alberto Acosta Angulo por supuestos daños causados al vehículo placa No. 888456:** Se conoce el oficio GAJ-09-19-00305 de fecha 26 de marzo de 2019, recibido el 28 de marzo de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Oscar Romero Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor José Alberto Acosta Angulo, para que se le indemnice por los daños causados supuestamente por el CONAVI al tren de rodamiento de su vehículo placas 888456, el 06 de setiembre del 2018 a las 05:15 de la mañana, cuando transitaba en el Puente Juan Pablo Segundo, Ruta Nacional No. 1. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** a) Se rechazan como elementos de prueba, los documentos que constan en los folios 4, 5, 6, 7, 8 y 16 del expediente legal No. 421-12, del Reclamo Administrativo presentado por el señor José Alberto Acosta Angulo. b) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor José Alberto Acosta Angulo, mayor, soltero, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad No. 1-2230-886, para que se le indemnice por los daños causados supuestamente por el CONAVI al tren de rodamiento de su vehículo placas 888456, el 06 de setiembre del 2018 a las 05:15 de la mañana, cuando transitaba en el Puente Juan Pablo Segundo, Ruta Nacional No. 1. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO XII. Actualización del Informe de Diseño y Estructuración Financiera de la Etapa 1, Sub fase 1a del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales:** Se retoma el oficio DIE-EX07-19-0231 de fecha 8 de enero de 2019, recibido el 8 de marzo de 2019, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual presenta informe actualizado del Diseño y Estructuración Financiera de la Etapa 1, Sub fase 1ª presentado por el BCR, con el fin de dar continuidad a la solicitud de actualización, planteada por los Fideicomitentes, en el acuerdo 5 del Artículo II de la Sesión Ordinaria No. 55-2018 del 20 de setiembre de 2018 (ACA 01-18-605). -----

El Ing. Mario Rodríguez en atención a la consulta realizada por el director Llach Cordero en la sesión anterior, informa que el presente informe no contempla nuevas obras impostergables del proyecto. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 8.** Dar por conocida la “Actualización del Informe de Diseño y Estructuración Financiera de la Etapa 1, Sub fase 1ª” presentado por el BCR, con el fin de dar continuidad a la solicitud de actualización, planteada por los

Fideicomitentes, en el acuerdo 5 del Artículo II de la Sesión Ordinaria No. 55-2018 del 20 de setiembre de 2018 (ACA 01-18-605). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIII. Remisión de documentación relacionada con las actividades de mantenimiento efectuadas en la Ruta Nacional No. 2, Florencio del Castillo y con las actividades de fiscalización e inspección por parte de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:**

Se conoce el oficio AUOF-05-19-0164 de fecha 26 de marzo de 2019, recibido el 27 de marzo de 2019; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite documentos relacionados con las actividades de mantenimiento efectuadas en la Ruta Nacional No. 2, Florencio del Castillo y con las actividades de fiscalización e inspección por parte de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. AUOF-05-19-0164 de la Auditoría Interna, para que dé respuesta a cada una de las inquietudes y observaciones remitidas en dicho oficio, con copia a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIV. Solicitud de traslado de Rutas Nacionales No. 811 y No. 816 a la Municipalidad de Guácimo:**

Se conoce el oficio PLI-09-19-0164 de fecha 11 de marzo de 2019, recibido el 13 de marzo de 2019; suscrito por las señoras Andrea Soto Rojas y Ruth Quesada Valverde, Directora y funcionaria respectivamente, de Planificación Institucional, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 6 de la Sesión 4-2019 de fecha 24 de enero de 2019, remite Informe PLI-INF-SIF-09-19-0001, concerniente a la devolución de Rutas Nacionales a la Municipalidad de Guácimo. -----

El director Llach Cordero sugiere que en el procedimiento que tiene la Institución para la incorporación de rutas en la Red Vial Nacional se incluya la exclusión de las mismas. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 10.** Dar por atendido el acuerdo 6 de la Sesión No. 4-2019 de fecha 24

de enero de 2019 (ACA 1-19-33). **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 11.** Solicitar a la Municipalidad de Guácimo que, de previo a la exclusión de las rutas de la Red Vial Nacional, remita un acuerdo del Concejo Municipal en el que claramente se reitere el interés de dicho municipio en el traslado de las Rutas Nacionales No. 811 y No. 816 al régimen cantonal y se manifieste explícitamente que se entiende que a partir de tal declaratoria la responsabilidad sobre el mantenimiento y/o mejoras en dichas rutas, serán responsabilidad de esa municipalidad y que en ese sentido se asume el compromiso de continuar brindando el mantenimiento requerido como rutas pertenecientes a la Red Vial Cantonal bajo su administración. **ACUERDO FIRME.** -

**ACUERDOS 12.** Una vez que se disponga del acuerdo del Concejo Municipal, este Consejo de Administración adoptará el acuerdo para excluir las Rutas Nacionales No. 811 y No. 816, de la Red Vial Nacional y solicitará a la Secretaría de Planificación Sectorial actualizar el Sistema de Registro Vial de Costa Rica, de modo que se asigne a dichas rutas el código cantonal correspondiente y sean incluidas en el inventario de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Guácimo.

**ACUERDO FIRME.** -----

En razón del tiempo, los señores Directores trasladan para una próxima sesión el conocimiento de los oficios DIE-06-19-0196; DIE-08-19-0238; GAJ-11-19-0182; GAJ-03-19-0257; DIE-06-19-0163; DIE-12-19-0351; GAJ-06-19-0234; DIE-08-19-0359; OF-IM-2019-76; DIE-08-19-0360. -----

*Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----